

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve de mayo de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	CORPORACIÓN INTERACTUAR
Demandado	ALASKA COOL S.A.S.
Radicado	05001-40-03-028-2022-00430 00
Asunto	Nombra curador.

Por haberse dado cumplimiento a los presupuestos contemplados en el artículo 108 del Código General del Proceso, se procede a nombrar como curador ad-litem de la sociedad demandada ALASKA COOL S.A.S., a la Dra. **DANIELA RENGIFO ZAPATA** quien se localiza en la **Calle 7D No 43C - 161, Barrio Astorga - Poblado, Medellín (Ant.)**; E-mail: **danielarengifo@coltefinanciera.com.co**

El anterior nombramiento deberá ser comunicado al auxiliar de la Justicia mediante de mensaje de datos. Artículo 49 del C. G. del P. o por otro medio expedito.

Se advierte a la designada que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, estableciendo comunicación con el Despacho a través del correo institucional cmpl28med@cendoj.ramajudicial.gov.co, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE

10.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4dab9bae6cbdd761b65b234e74463d82a4fb4de3ffecd91aebc58a799a9997**

Documento generado en 29/05/2023 07:15:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>